



Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Dirección de Obras Viales
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE ABOVEDAMIENTO

El **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, a través de la Dirección de Obras Viales perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el presente **CERTIFICA** que:

Al constatarse los inmuebles con denominación catastral:

Sección X – Macizos: 239, 240, 241, 242, 243, 245, 246, 247, 266, 267, 268, 274, 275, 276, 284, 285, 286, 293, 294.

Se observa que las calles que comprenden el mencionado inmueble, se encuentran **enripiadas y abovedadas** de acuerdo a las exigencias de las normas vigentes en éste Municipio, como así también a las normas del buen arte, en todos y cada uno de los frentes que delimitan los macizos antes mencionados.

A los efectos que correspondan, **se certifican** los trabajos de **Apertura y Abovedamiento de Calles**.

Se extiende el presente en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 (veintisiete) días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


CARLOS A. MEDINA
A/C Dirección de Obras Viales
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande



Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Dirección de Obras Viales
REPUBLICA ARGENTINA


CERTIFICADO DE ABOVEDAMIENTO

El **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, a través de la Dirección de Obras Viales perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, **CERTIFICA** mediante el presente que:

Al constatar el inmueble con denominación catastral: **Sección X**, de los siguientes Macizos: **244, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 269, 270, 271, 272, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 288, 289, 290, 291, 295, 296, 297 y 298** de la ciudad de Río Grande, se observa que las calles que comprenden los mencionados macizos, se encuentran **enripiadas y abovedadas** de acuerdo a las exigencias de las normas vigentes en éste Municipio, como así también a las normas del buen arte, en todos y cada uno de los frentes que delimitan los macizos antes mencionados.

A los efectos que correspondan, **se certifican** los trabajos de **Apertura y Abovedamiento de Calles**.

Se extiende el presente en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 (diez) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


CARLOS ALMEIDA
A/C Dirección de Obras Viales
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande